# CONTRATO N° 100/15

**EMITIDO POR**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR: "DATALAB S.A."**

**EN CONCEPTO DE:** ADQUISCION DE LICENCIAS PARA EL SNPP – ID 299.761

**AÑO:** 2015

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

# CONTRATO Nº 100/15
# "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP"
# ID Nº 299.761

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad Nº 654.349 en carácter de Representante de la firma **DATALAB S.A.** con **RUC Nº 80030218-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

## 1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios. ----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 2 | 0 | 570 | 30 | 36 | 99 | 216.000.000 |

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.761.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 36/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 2750/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3525/15.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | | | DATALAB S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANT. | U.M. | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
| LOTE N° 2- LICENCIA PARA FORTIGATE 200D | | | | | | | | | |
| 1 | 43231512-9992 | LICENCIAS PARA FORTIGATE 200D POR 2 (DOS) AÑOS | 2 | UNIDAD | UNIDAD | FORTINET | EEUU | 25.150.000 | 50.300.000 |
| | | | | | | | | | 50.300.000 |

| LOTE Nº 02- LICENCIA PARA FORTIGATE 200D | | | |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO DE CATÁLOGO | Ítem Nº 01- Licencias para Fortigate 200D por 2 (dos) | | |
| 43231512-9992 | | | |
| CANTIDAD: 2 (DOS) | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | MÍNIMO EXIGIDO | EL BIEN OFERTADO CUMPLE SI/NO CON ESTA FUNCIONALIDAD |
| Marca: | FORTINET | | |
| Procedencia: | EE.UU. | | |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES | Se deberá actualizar la plataforma de Equipo Firewall Fortinet Fortigate 200D instalada. | Exigido | CUMPLE |
| | Licencia FortiCare Plus NGFW por 2 (dos) años | Exigido | CUMPLE |
| | Licencias Antivirus por 2 (dos) años | Exigido | CUMPLE |
| | Licencias Web Filtering por 2 (dos) años | Exigido | CUMPLE |
| | Licencias Anti Spam Service por 2 (dos) años | Exigido | CUMPLE |
| | El oferente deberá incluir en su oferta el Derecho de renovación UTM, **sku: FC-10-00205-950-02-24,** que corresponde a 7x24 de soporte, además la instalación y configuración de estas licencias en el Hardware Fortinet 200D de la plataforma de Firewall conforme solicita la convocante. Se deberá incluir todos los gastos de viáticos del personal técnico de la adjudicada en las Regionales de San Lorenzo, Departamento Central y en la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná. | Exigido | CUMPLE |
| Técnico certificados | El oferente deberá presentar certificados de un técnico certificado por el fabricante de la plataforma de comunicación para configuración del equipo. | Exigido | CUMPLE |
| Autorización | El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente. | Exigido | CUMPLE |

Ing. Raúl Rojas
Director General
SNPP

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones trescientos mil (₲ 50.300.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

| LOTE Nº 02- LICENCIA PARA FORTIGATE 200D | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **N°** | **Código** | **Descripción** | **U.M** | **Cant.** | **Lugar de entrega de los Bienes** | **Fecha Final de entrega de los bienes** |
| 1 | 43231512-9992 | Licencias para Fortigate 200D por 2 (dos) | Unidad | 2 | *Dirección Regional de Alto Paraná. **Dirección:** Avda. Menzu e/ E. Garay y 12 de Junio- Barrio San Lorenzo-Ciudad Hernandarias.<br><br>* Centro de Promoción Profesional Paraguayo Japonés (CPP-PJ) SNPP. **Dirección:** Destacamento Cazal N° 241 c/ Irrazabal Km 10.5 – San Lorenzo | DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO, DE LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA SE HARÁ EN EL HORARIO DE 08:00 A 13 HORAS |

Lic. Ramón Raúl Rojas
Director General
SNPP

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

**Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes** deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

## 11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

Miguel Rojas
Director General
SNPP

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---------**

**MIRTA J. MORINIGO DE ROJAS**
Cédula de Identidad Nº 654.349
**DATALAB S.A.**
**RUC Nº 80030218-4**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**